

Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rijirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
librería de Razola: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.

Sale los martes, jueves y
domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Toledo. = El comandante de las armas interino de Talavera de la Reina me dice con fecha 10 del actual, y con referencia á parte del alcalde de Navalnoral, que una faccion acaudillada por Alfonso Muñoz osó presentarse en aquel término, que muy luego debia convertirse en teatro de su derrota. El referido y benemérito alcalde cayó sobre ella seguido de un puñado de valientes, siendo el resultado la muerte de dos rebeldes, y la prision de cinco, entre los cuales el cabecilla Muñoz. Otros cinco lograron fugarse, ocultándose en el vecino monte de Cerro-cincho, adonde eran perseguidos por los leales vecinos de Navalnoral, Peraleda y la Calzada, ademas de la fuerza que del regimiento provincial de Granada habia salido de Talavera con el mismo objeto.

Sirva esta nueva leccion de desengaño á los enemigos del orden: su semilla no prevalece: son demasiado conocidos sus amargos frutos; y ojalá que convencidos de esta verdad, abran los ojos al saludable escarmiento que les ofrecen unos ejemplos repetidos con tanta frecuencia. Toledo 12 de mayo de 1834. = Gaspar de Goicoechea.

Subdelegacion principal de Fomento de la provincia de Toledo. = El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho del Fomento general del reino en real orden fecha 25 de abril último me dice lo que sigue:

Su Magestad la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme en esta fecha el real decreto siguiente:

Considerando que muchas empresas de pública y conocida utilidad no llegan á realizarse frecuentemente por no haber quien se preste á facilitar los capitales necesarios; que de sus resultados se ven privados los pueblos y los particu-

lares de los cuantiosos beneficios que reportarian de su ejecucion, y pierde la riqueza general los auxilios que debiera conseguir; que urge promover el desarrollo de esta eficazmente, y dar ocupacion constante á las clases laboriosas, las cuales en algunas épocas del año suelen carecer de trabajo, viéndose espuestas á los rigores de la miseria, origen tambien de crímenes que es justo precaver; y aprobando la propuesta que para llenar tan recomendables objetos me ha presentado el zelo patriótico é ilustrado de D. Vicente Bertran de Lis; en nombre de mi muy cara y amada Hija la REINA DOÑA ISABEL II, he venido en resolver y decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se creará un establecimiento especialmente dedicado: 1º á proporcionar á los pueblos todos los recursos que necesiten para la ejecucion de obras públicas de utilidad real y efectiva: 2º á facilitar tambien á personas industriosas, bajo las correspondientes garantías, los fondos que hubieren menester para plantear mejoras positivamente ventajosas; y 3º á construir el establecimiento por sí y de su cuenta los caminos, canales y demas obras públicas que por su magnitud no puedan realizar los particulares ni los pueblos.

Art. 2º Concedo á dicho establecimiento la denominacion de *Real empresa de Isabel II*, en atencion á los considerables beneficios que debe derramar sobre los pueblos que la divina Providencia colocó bajo el cetro de la REINA mi escelsa Hija.

Art. 3º Dirigiéndose su creacion al fomento general del reino, dependerá inmediatamente de la secretaria de estado y del despacho del mismo ramo, que se halla á vuestro interino cargo; y por la propia secretaria se comunicarán mis reales resoluciones concernientes á dicha real empresa.

Art. 4º A su frente habrá un director con la intervencion y facultades necesarias para asegurar el acierto de las operaciones, y para esta-

blecer entre mi gobierno y la real empresa las relaciones y garantías correspondientes.

Art. 5º A propuesta del director, y previo dictámen de la seccion de Fomento del consejo real de España é Indias, me propondréis á la mayor brevedad las circunstancias que han de reunir las obras y mejoras para cuya ejecucion se hayan de proporcionar recursos; las condiciones con las cuales se apronten estos, bajo e principio de no facilitar á pueblos ni á particulares cantidad alguna sin que preceda mi soberana aprobacion; y últimamente todo lo relativo á la organizacion de la real empresa, y cabal desempeño de los objetos para que tengo á bien instituirlos.

Art. 6º Nombro director de ella al mismo D. Vicente Bertran de Lis, que me ha propuesto su fundacion; y acepto con aprecio su oferta de plantearla sin sueldo ni emolumento alguno.

Tendréislo entendido; y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y yo lo hago á VV. á los mismos fines. Toledo 9 de mayo de 1834.—Sebastian García de Ochoa =Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de la Hacienda militar de la provincia de Toledo.—Debiendo procederse á ejecutar varias obras y reparos de albañilería y carpintería en los edificios destinados en esta ciudad para acuartelar un batallon de infantería, se hace saber para que los que quieran interesarse en hacerlas por su cuenta presenten sus proposiciones en la oficina de este ministerio, casa de mi habitación, calle de santa Clara, número 15, estando en la misma de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten enterarse de ellas, asi como de la relacion y demas noticias correspondientes de las clases de dicha obra, cuyo remate se verificará á las 12 de la mañana del dia 14 del corriente, y el segundo y último á la misma hora del dia 15 siguiente. Toledo 12 de mayo de 1834.—El comisario de guerra, José María de Casas.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Mayo 12 de 1834.

¿ QUIÉNES SON LOS FACCIOSOS?

El Boletín de Santander, despues de estam-

(2)

par la anterior pregunta, la satisface del modo siguiente.

La alta clase facciosa (porque tambien hay altos y bajos entre esta mala gente), se compone de tres especies de sugetos: 1ª de ambiciosos que, mal hallados con su suerte, quieren mejorar de fortuna, aunque la cimenten sobre montones de cadáveres; hombres cuya religion, patria y rey son su interes, su vil y exclusivo interes; hombres orgullosos que juzgándose formados de distinta masa no ven en el pobre mas que un ser condenado á doblarles la rodilla y á servir sin réplica á todos sus caprichos: 2ª, de hipócritas que dando á todas las cosas una interpretacion mística, cubren sus crímenes con el velo de la religion; hombres que establecido su patrimonio sobre la piedad, juzgan que ha de faltar esta cuando se separen los abusos de las incontrastables doctrinas de la iglesia; hombres que confundiendo los intereses mundanos con los celestiales, hacen creer á los incautos que se pierde la religion, si no se paga dos cuartos por un responso; hombres que nacidos para vivir con los hombres, se creen ofendidos si se los trata, si se les mira, si se les juzga como á hombres: en una palabra hombres que quieren ser tenidos por dioses, aun en sus errores, sus desórdenes y sus excesos; porque como que son hombres tambien los cometen: 3ª, de fanáticos que habiendo oido decir á un cura que pelagra la religion si Carlos V no sube al trono, lo creen de buena fe, porque en toda su vida estudiaron cuatro horas, ni pensaron en saber lo que es religion, ni trataron de examinar lo que puede influir en la pureza del culto esta ó la otra forma de gobierno, que tampoco conocen; hombres semi-brutos, sin opinion propia, y que por sostener la agena son capaces de degollar al género humano.

Estas tres clases de sugetos forman el estado mayor de la faccion; son los corifeos, los gefes, los cabecillas y tambien los resortes ocultos que la promueven alevosamente. La soldadesca ó chusma se compone de viciosos, á cuya clase corresponde la gente perdida por sus trampas, sus enredos, sus borracheras y sus robos; hombres que no pudiendo sostener los vicios, que arruinaron su fortuna, buscan en las agitaciones políticas una ocasion de alimentarlos; hombres que desdeñan el trabajo, malos padres de familia, malos esposos, malos vecinos, genios discoloros y revoltosos.

Rogamos á nuestros lectores que si conocen algun faccioso, examinen con esmero sus cualidades, y siempre que por ellas no corresponda á alguna de las clases especificadas, consentimos en que nos llamen facciosos, que es la mayor afrenta que se puede hacer á un hombre de bien. ¿Y estos se sacrifican por conseguir la felicidad de la patria? ¿Los caribes, los monstruos trabajan por el bien de sus semejantes? ¿Qué se puede esperar de los ladrones, los asesinos, los blasfemos, los incendiarios? Que nos hagan

tan salvajes como son ellos: que nos proporcio-
nen un reinado de pillage y latrocinio, de aba-
timiento y miseria, de sangre y carnicería. ¡Cuán
diferentes son las miras de los defensores de ISA-
BEL II!!! Que la nación recobre sus derechos, su
magedad y su opulencia, que las contribucio-
nes no sean la ruina de los pueblos; que la a-
gricultura, las artes y el comercio sean prote-
gidos; que la administracion de justicia sea pron-
ta y recta; que los empleados respondan de sus
arbitrariedades; que el hombre de bien tenga
seguridad; en una palabra que toda la admi-
nistracion civil, de que depende la dicha de los
pueblos, marche por la senda de la razon sin
los misterios, las oscuridades y los caprichos
del despotismo: esto quiere la inmortal CRISTINA,
esto los defensores de la inocente ISABEL, y esto
habrá de conseguirse en España mal que pese á
los que quieren gobernarnos como á rebaños de
carneros. (*Revista Española.*)

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor del Boletín oficial: muy señor mio:
vaya un cuento que no es cuento. = Sabido es
que el señor subdelegado de Fomento de esta
provincia, en union con la real sociedad de a-
migos del país de la misma, ha establecido una
escuela normal, en la que gratuitamente y con
las mayores ventajas se aprende á leer en muy
pocos dias por el método analítico del Sr. Valle-
jo. Se dió al público la noticia de este estable-
cimiento; se invitó á los maestros de primeras
letras á que viniesen á estudiarle; se matricu-
laron algunos adultos para recibir esta enseña-
za; pero á muy luego los matriculados dejaron
de ir á la escuela, y solo continúan asistiendo
varios sargentos y cabos del valiente regimiento
del provincial de Toro, cuyo benemérito é ilus-
trado coronel ha enviado á ella para que ins-
truidos en este método, le enseñen á los solda-
dos de sus respectivas compañías. He pregunta-
do el por qué los otros matriculados han dejado
de asistir, y se me ha respondido: *porque en
aquella escuela se aprende por brujería.* ¡Santos
cielos! ¡Brujas dijistes! Muy bien hecho; que
no vayan á la escuela de brujas, y mucho mas
cuando la instruccion es por la noche, en cuyas
horas es cuando hacen sus estragos estos vichos
malignos. Por caridad doy este aviso para que
los decididos provinciales de Toro vayan bien
prevenidos con fusil, bayoneta y buena porcion
de cartuchos por si cualquiera noche algun ejér-
cito denodado de enemigos tan temibles los ata-
ca por distintas direcciones, los bate, los dis-
persa, y en fin los derrota. Sin duda por este
temor (que á la verdad es fundadísimo) se han
retraido de ir á aprender este método los maes-
tros de escuelas de esta ciudad, los que ni por
curiosidad han ido á inspeccionarle. Muchos de
los maestros de pueblos de la provincia han ve-
nido, han aprendido, se han examinado, y se
han vuelto á sus pueblos con la satisfaccion de

poder transmitir á sus discípulos esta enseñanza.
Afortunadamente no los han cogido las brujas;
pero esto habrá sido porque estos vichos no ha-
rán á lugares; y así los maestros de la ciudad
hacen bien en no asistir á la escuela, porque an-
dan brujas. Sírvase usted insertar este comuni-
cado en su apreciable periódico, para que todos
vivan alerta, *porque andan brujas*, y brujas de
mala especie, como son brujas tontas, majade-
ras, embusteras, insidiosas, traidoras, usurpa-
doras, hipócritas, y qué se yo cuántas mas de
este jaez, de las que Dios nos libre. Es de usted
con el mayor afecto su atento y seguro servidor
Q. B. S. M. = El que conoce y no teme á las
brujas.

POR ISABEL II.

*Los granaderos del primer batallon de Milicia
Urbana de Valencia en un dia de convite á
sus dignos gefes.*

HIMNO MARCIAL.

CORO.

Tocad las copas, y á ISABEL cantemos,
Su inocencia, su cándida hermosura;
Si nos llama á la lid, valor tenemos,
Y el suelo mancharás, faccion perjura.

Cesen las copas, y escuchad mi canto:
Inspiracion fatídica me inspira,
Y resuenan las cuerdas de mi lira:
»España, eres feliz, fue la primera
»Magnánima ISABEL, que dió al quebranto
»Feliz consuelo, y mitigó tu llanto;
»Mas de ISABEL SEGUNDA
»Las leyes romperán la vil coyunda,
»Y el fulgente escuadron de los luceros,
»Es número inferior á los guerreros
»Que blandirán su espada
»Defendiendo tu gloria, patria amada.»

Tocad las copas &c.

¿Los veis?... son los Urbanos generosos;
Su pecho es de diamante,
Del Cid es su ademan y su semblante,
Y serán sus aceros victoriosos,
Por mas que del abismo
Salgan hordas de esclavos fratricidas,
Que quieran dar sus vidas
Por la ignorancia atroz y fanatismo:
No es la primera vez que han escuchado
Los clarines de Marte denodado;
Tiene su pecho heridas
No bien cicatrizadas
Por la patria y su gloria recibidas,
Y riesgo no conocen sus espadas.

Tocad las copas &c.

Ese que les preside victorioso,
Gefe inmortal, ornado de laureles,
Es hijo de Pelayo generoso,

Es San Martín, y Mantua ha conocido
Su pecho inmóvil al más terrible ensayo;
Su acero es como un rayo,
Tiembla solo á su nombre el que conspira
Contra ISABEL, y muerde el duro suelo
Sin poder combatir; solo respira
Para ser el oprobio lastimero,
Y vil execración del mundo entero.

Tocad las copas &c.

Salud, Banquells, salud: brilla más puro
Que el lampo de la nieve tu heroísmo;
Yo canto tu victoria,
Porque ha de ser tu gloria
La delicia de Edeta venturosa;
Te vió partir llorosa,
Te recibió otra vez entre sus brazos,
Y se estrechan de amor los nuevos lazos.

Tocad las copas &c.

¡Gefes de distinción! ¡oh! vuestros nombres
Que no publica el labio,
Temiendo hacer agravio
A la modestia que os adorna tanto,
Los escribió el amor en nuestro pecho,
Y otra vez oíreis mi humilde canto:
A vos os debe siempre victoriosa
Valencia su contento y su alegría,
Y sois terror de la facción impía.

Tocad las copas &c.

Pero escuchad: ¿quién es esa hermosura
A quien debe mi patria su contento,
Cuyo nombre resuena por el viento
En himnos gratos de cordial ternura?
¿Quién es el ángel de piedad divina
Que alivia nuestras penas
Y rompe las cadenas?
Oid, pues la adorais, esa es CRISTINA,
Nombre adorado y dulce
Como la miel hiblea,
Jamás, ¡oh! jamás sea
Que dejes de sonar en mis oídos
A tanta magia y tal placer rendidos:
Vive, CRISTINA; ampare el alto cielo
Por nuestro bien común tanto desvelo:
Cantad heroicos vates
su virtud, su clemencia, su hermosura,
Y olvidando de Marte los combates,
Cantad nuestra ventura;
Y á tal GOBERNADORA,
A quien rendido el universo adora.

Tocad las copas &c.

A LA UNIÓN Y CONCORDIA.

CORO.

De Castilla mirad los pendones,
Que marchitos discordia arrolló:
A vengarlos corred, españoles;
El clarín de concordia sonó.

En tus brazos, ¡oh patria afligida!
De tus hijos estingue el furor;
Haz que brille sereno ya el día
Destinado á la paz y al amor.

En las aras del ser que domina
Al mortal que obediencia juró,
Inmolemos venganzas é iras,
Entonemos cantares de unión.

De Castilla &c.

Recordad de los tiempos pasados
Las virtudes, la gloria y honor,
Mientras todos unidos formamos
Una grande y heroica nación.

Contemplad los feroces estragos
Que la horrible discordia sembró;
Y esforzados su saña alejemos,
Que hasta el nombre nos cause terror.

De Castilla &c.

¿Veis al padre alejando á su hijo,
Y de hermanos, hermanos huir,
De la esposa el esposo temblando
De su enojo hacerse infeliz?

Cesará, si estirpamos unidos
De tal daño la triste raíz;
Que la patria nos llama á su auxilio,
Y á sus voces es fuerza acudir.

De Castilla &c.

(El Turic).

APOTEGMAS FILOSÓFICOS.

El sabio es señor de sí mismo, y se le dá poco de los acaecimientos, vive contento en su estado sin desear salir de él; porque como ha puesto precio á todo sabe que nada ganaria en ello. Necesita poquísimo de los otros. Continuamente se ocupa en ejercitar las facultades de su alma y de su entendimiento, y goza sin disgustos ni escrúpulos de todo el universo y de sí mismo. Tal individuo es sin ninguna duda el ser que está más cercano á la felicidad. Los placeres físicos y los del alma que alternativamente goza, constituyen su felicidad. En sus reveses y en sus males padece menos que otro. La fuerza de su alma lo sostiene, y la razón le consuela.

La poesía es la música del alma.

El dolor se embota como el placer, porque la rápida sucesión de las cosas trae nuevos sentimientos.

Cuando la hoja casi seca se desprende de los árboles y alfombra el suelo, es una triste pero muda imagen de la vida humana; cuando la ancianidad nos despoja de nuestro adorno.

Lo único que consuela al hombre á la hora de la muerte, es el haber sido justo y caritativo.